



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCABÓN

De conformidad con los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2026, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	253.700,00 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.180,00 €
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	137.560,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	321.584,49 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		722.024,49 €
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.578,32 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		60.578,32 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		782.602,81 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		782.602,81 €

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	248.595,15 €
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	440.840,00 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	2.600,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.760,00 €
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		699.795,15 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	82.807,66 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		82.807,66 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		782.602,81 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		782.602,81 €



PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA JUNTO AL PRESUPUESTO 2026

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA						
Denominación de plaza	Nº plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretaría-Intervención	1 vacante	A1	H. Nacional	Secret.-Interv.	3ª	-
Vigilante	1	C2	A. Especial	Serv. Especiales	Vigilante Mpal	Vigilante

B) PERSONAL LABORAL FIJO				
Denominación de la plaza	Nº Plazas	Grupo	Titulación exigida	Observaciones
Auxiliar Biblioteca	1	C1	Bachiller	
Peón Servicios Múltiples	1	OAP	No	
Auxiliar Administrativo	1	C2	Graduado Escolar	
Auxiliar Ayuda Domicilio	3	C2	FP Grado Medio	
Peón Limpieza	1	OAP	No	

CLASE EMPLEADO	Subgr/categ.	NV	V	Total	Nº TOTAL
FUNCIONARIO DE CARRERA	A1	0	1	1	2
	C2	1	0	1	
LABORAL FIJO	C1	1	0	1	7
	C2	4	0	4	
	OAP	2	0	2	
EMPLEADOS PÚBLICOS					9

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Alcabón, 24 de febrero de 2026.–El Alcalde, José Agustín Congosto del Cerro.

N.º I.-911